

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de octubre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 812-2016-R.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 343-OBU-2016 (Expediente N° 01040973) recibido el 14 de setiembre de 2016, a través del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos y cenas los días sábados, domingos y feriados y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-B, correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución N° 685-2016-R del 06 de setiembre de 2016, se reconoció como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2016-B, a un total de dieciocho (18) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, por Resolución N° 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1849-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 714-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 06 de octubre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos y cenas los días sábados, domingos y feriados y compra de materiales de limpieza, para uso de dieciocho (18) estudiantes de la Residencia Universitaria en el Semestre Académico 2016-B, por el monto total de S/. 6,480.00 (seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,620.00 (un mil seiscientos veinte con 00/100 soles) para cada uno de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTADES
1	1510121188	PEREZ FLORES EDWIN EDGAR	FCA

2	1321120841	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA	FCC
3	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
4	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARÍA ROCÍO	
5	1211110062	RAMÍREZ CHUMBES RICARDO LUIS	
6	1311140063	CAYRA SUAÑA MARÍA CELESTINA	FCE
7	2016-I	MUCHA NINAHUANCA RANDY ROSSEL	
8	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCNM
9	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	
10	1419120104	MAYTA CANGAHUALA KENYI DAVID	
11	1419120261	MONTES CENHUA BRIAN SMITH	
12	1329120041	MUÑOZ ROSAS ELVIS MANUEL	FCS
13	1228120384	ABANTO TOMAYLLA DIANA JESSIRA	
14	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN
15	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	
16	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	FIME
17	1327120277	CÁCERES SÁNCHEZ CHRISTIAN KEVIN	
18	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER	FIEE

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", por la suma mensual de S/. 1,620.00 (un mil seiscientos veinte con 00/100 soles) y un costo total de S/. 6,480.00 (seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central.
- 3° **DEMANDAR** a doña **CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DIGA,  
cc. OBU, ORAA, UCRU, USS, OC, OT, R.U. y archivo.